

Condiciones Generales de Venta

General

Las presentes condiciones de venta son de aplicación a cualquier contrato de compraventa o de prestación de servicios celebrado entre SWEGON Indoor Climate Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante SWEGON) y terceras personas, (en adelante denominadas indistintamente EL COMPRADOR o EL CLIENTE).

Las presentes Condiciones Generales de Venta son de aplicación tanto a las persona físicas o jurídicas que adquieren productos y servicios de SWEGON para su incorporación a un proceso productivo - Cliente-, como a las personas físicas o jurídicas que actúan sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional - Cliente/Consumidor- y que, como tales, se encuentran protegidos por la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Todo ello salvo que expresamente se indique lo contrario o contravengan la normativa en materia de protección de consumidores.

El hecho de formular un pedido de materiales o de prestación de servicio a SWEGON implica la adhesión total y sin reservas del cliente a las presentes condiciones generales de venta.

El simple envío de un acuse de recibo del pedido por parte de SWEGON no constituye una aceptación de las condiciones que figuren en el pedido del comprador.

Idoneidad y conocimiento del material

El cliente manifiesta haber escogido bajo su responsabilidad el equipo objeto de este contrato, y manifiesta conocerlo, así como que reconoce su idoneidad y adecuación para la finalidad que va a ser destinado; por lo que renuncia a cualquier reclamación frente a SWEGON en este sentido.

Es responsabilidad del cliente asegurarse de que la instalación al que va destinado un producto de SWEGON, cumple con todos y cada uno de los requisitos estipulados por el fabricante en cuanto a ubicación de los productos, acometidas eléctricas, drenaje de condensados, pruebas de estanquidad etc. Aspectos estos que incidirán de forma decisiva en el funcionamiento, rendimiento y fiabilidad de los productos de SWEGON.

Pedidos

Ningún pedido que pueda efectuarse a SWEGON, por cualquier medio, se considerará firme y tendrá, por tanto, carácter vinculante, si SWEGON no lo ha aceptado expresamente, mediante la asignación del correspondiente número de pedido al comprador.

Una vez aceptado un pedido por SWEGON, éste únicamente podrá ser modificado, o, en su caso, anulado, siempre y cuando dicha solicitud cuente con la autorización de SWEGON.

Una vez aceptada por SWEGON la anulación o modificación de un pedido, serán de única y exclusiva cuenta del comprador los gastos, que le serán notificados, en los que SWEGON hubiera podido incurrir hasta la fecha de la anulación o modificación.

Condiciones y plazos de entrega

SWEGON entregará el material en perfecto estado. No obstante, el cliente, a la recepción de este y con anterioridad a la aceptación del material, deberá

asegurarse de la conformidad y del estado de este, aunque se encuentre embalado, firmando el correspondiente albarán de entrega si es conforme. Si hubiere alguna discrepancia con el material entregado, el cliente deberá anotar dichas discrepancias en el albarán y notificarlo de forma inmediata a SWEGON y a más tardar a un plazo de 7 días naturales desde la entrega.

En el caso de que no sea posible una revisión inmediata del material entregado, el albarán debe firmarse con "pendiente de revisar" para efectos de garantía.

Dadas las características y naturaleza de los productos comercializados por SWEGON, éstos serán enviados, en todo momento, debidamente embalados y protegidos, siendo SWEGON el encargado de proceder a la colocación del embalaje que, en cada caso, resulte preciso. En el caso de que el comprador requiera un embalaje especial, se acordarán en las condiciones particulares las características y el precio de este, que deberá ser asumido por el COMPRADOR.

SWEGON procederá a la entrega del producto solicitado en el plazo que se detalla en las condiciones particulares o en la confirmación de pedido.

Dicho plazo se establece con carácter orientativo, por lo que ningún retraso sobre la fecha estipulada, ni retraso en la producción ni retraso en el transporte, dará lugar a responsabilidad ni compensación alguna por parte de SWEGON, ni a la anulación del pedido por parte del COMPRADOR. No obstante, en tal caso, antes de la fecha de entrega, SWEGON deberá comunicar al comprador las razones del retraso, y el nuevo plazo estimado. A los efectos de este contrato, se considerará fecha de entrega la fecha de envío del producto, con destino a las instalaciones indicadas por el comprador.

Cambios y devoluciones

Salvo expresa autorización por escrito de SWEGON no se aceptarán cambios ni devoluciones una vez que el material haya sido aceptado por el cliente.

Facturación y medios de pago

El precio correspondiente a los productos suministrados por SWEGON es el que consta especificado en las condiciones particulares, sobre el cual deberá añadirse el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio así indicado tendrá validez durante el período que se especifique en dichas condiciones particulares y, caso de no indicarse plazo, se entenderá en vigor por período de 60 días.

El pago de dicho precio se efectuará, salvo acuerdo específico expresado en las condiciones particulares, al contado. En aquellos casos en los que el pago no se realice al contado, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 15/2010 con fecha 6 de julio de 2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En caso de Cliente-Consumidor, no será aplicable la Ley 15/2010 de 6 de julio, y las condiciones de pago aplicables serán las expresamente pactadas con aquél.

Solamente en aquellos supuestos en los que se hayan pactado un acuerdo específico de las condiciones de pago podrá admitirse un

aplazamiento de pago. Este posible aplazamiento, que para su validez deberá ser aceptado por SWEGON, y constar, de forma expresa, en las condiciones particulares, tendrá un plazo máximo de 60 días naturales.

La facturación del material se realizará, salvo pacto en otro sentido, a la entrega de este al cliente. La facturación de los servicios se efectuará una vez realizada el servicio. La obligación de pago se devengará el día de la facturación.

SWEGON se reserva la posibilidad de exigir el pago con anterioridad del suministro, en el caso de nuevos clientes o clientes cuya solvencia sea cuestionada a juicio de SWEGON.

SWEGON se reserva el derecho de aplicar intereses de demora en el caso de que el cliente no cumpliera con la obligación de pago según el vencimiento de la factura.

En el caso de forma de pago confirming, al no cumplir con la fecha de vencimiento de la factura, SWEGON se reserva el derecho de descontar el confirming el día del vencimiento de la factura y facturar al COMPRADOR la comisión y los intereses que hayan provocado el descuento.

La moneda de pago admitida por SWEGON para el pago de los productos que comercializa será, salvo especificación en contrario detallada en las condiciones particulares, el Euro.

Portes

El producto deberá ser transportado de tal forma que se garantice su seguridad y protección. Por este motivo, salvo indicación expresa del comprador, SWEGON elegirá los medios y líneas de transporte que juzgue más adecuados.

Se establece como forma de trabajo habitual para envíos de unidades de tratamiento de aire y enfriadoras y bombas de calor que SWEGON se haga cargo de los costes de transporte, los cuales estarán incluidos en el acuerdo de precio estipulado en las condiciones particulares del pedido. Como excepción, cuando lo estipulen las condiciones particulares, los portes serán asumidos por el comprador. De mismo modo, cuando se trata de envío de recambios, mientras las condiciones particulares o la oferta no indiquen de manera diferente, los portes serán asumidos por el COMPRADOR.

SWEGON no se hará cargo de ningún coste adicional de transporte que suponga la entrega del material en días o en horarios no laborables.

La obligación de entrega del producto por parte de SWEGON está sujeta exclusivamente a la entrega a pie de obra sobre camión. El comprador deberá proveerse los medios necesarios para la descarga del transporte. En ningún caso SWEGON será responsable de la descarga del producto.

No disposición del producto

En el supuesto de que, una vez aceptado el pedido por SWEGON, por cualquier circunstancia no pudiera disponer del producto solicitado, SWEGON podrá ofrecer al comprador, sin aumento de precio, un producto de características y especificaciones similares al del inicialmente solicitado, siempre y cuando éstas sean acordes con las necesidades del comprador. Otra opción sería ofrecer al comprador la posibilidad de dejar sin efecto el pedido solicitado,

restituyéndole las cantidades que pudiera tener abonadas, en el plazo de treinta (30) días hábiles.

En todo caso, deberá ser el comprador quien determine, finalmente, si acepta el producto alternativo ofrecido por SWEGON, o si deja sin efecto el pedido realizado.

Almacenaje

Para el caso de pedidos terminados y con envío bloqueado a solicitud del CLIENTE, se aplicarán las siguientes condiciones:

- 1) Los pedidos se mantendrán en fábrica durante un plazo máximo de 14 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación acordada con el cliente.
- 2) Transcurridos los plazos anteriormente mencionados, el material se enviará a un centro logístico ubicado en Madrid para su almacenaje hasta la nueva fecha de entrega indicada por el cliente. En el momento de llegar la mercancía al centro logístico se emitirá la factura de la mercancía al COMPRADOR.
- 3) El coste por concepto de almacenaje en el centro logístico será por cuenta del cliente.
- 4) Una vez conocida la nueva fecha de entrega del pedido, el material será enviado al cliente tras el pago al contado a SWEGON del correspondiente importe incurrido por concepto de almacenaje.
- 5) Los portes correspondientes al envío del material desde el centro logístico en Madrid al destino final serán por cuenta del cliente. Dicho importe será pagado al contado por el cliente a SWEGON.
- 6) Los portes correspondientes al envío del material desde el centro logístico al destino final serán según las condiciones de venta acordadas en el pedido (FCA o DAP).

Garantía

La garantía es válida solamente para equipos instalados dentro del territorio nacional, mientras las condiciones particulares no indiquen lo contrario. La garantía solo estará en vigor si el equipo o el servicio se encuentra al corriente de pago.

Los bienes puestos en el mercado por SWEGON son seguros, en condiciones de uso normales o razonablemente previsibles, y no presentan riesgo alguno para la salud o seguridad de los examinados, han pasado todos los controles y verificaciones técnicas legalmente exigibles, cumpliendo, así, los mismos, con los estándares requeridos para su distribución y comercialización.

Los productos fabricados por SWEGON están diseñados para cumplir el fin y las prestaciones especificadas en sus catálogos y para lo cual han sido diseñados. Su utilización para otros fines o de modo diferente a las recomendaciones expuestas en dichos catálogos, documentación técnica específica del producto o por los técnicos de SWEGON es responsabilidad exclusiva del comprador.

Como periodo general se considerará que el plazo de garantía de los productos fabricados por SWEGON es de treinta (30) meses desde su suministro o comunicación de disponibilidad para envío, o veinticuatro (24) meses desde su puesta en marcha, lo que antes ocurra. El periodo general aplica siempre cuando la puesta en marcha del equipo vendido haya sido realizada por SWEGON o uno de sus subcontratistas aprobados.

Los recambios y la mano de obra suministrados por SWEGON llevan una garantía de tres (3) meses desde la fecha de su factura, mientras las

condiciones particulares no indiquen un plazo de garantía diferente.

Todo ello sin perjuicios de los derechos del Cliente/Consumidor contemplados en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

La garantía se limita a la reparación o sustitución sin cargo. SWEGON declina toda responsabilidad por los eventuales perjuicios, gastos de mano de obra, etc. que pueda aducir el cliente, motivados por el material defectuoso. Las acciones a realizar y plazos de resolución serán fijados por SWEGON, y quedarán excluidos los gastos de transporte ocasionados en la gestión de garantía, reparándose o restituyéndose según las consideraciones de SWEGON. No se considerarán garantía y serán a cargo del cliente, los costes de transporte de devolución de productos y costes de visitas técnicas, para diagnóstico, y no se aceptarán indemnizaciones por daños y perjuicios.

Nuestra garantía excluye:

- 1) La garantía no cubre las visitas del servicio técnico cuando no existe avería en el equipo o la causa de su mal funcionamiento es ajena al equipo.
- 2) Los posibles gastos que se deriven de la instalación del equipo en una posición con difícil acceso y sin las apropiadas condiciones de seguridad requeridas por la normativa aplicable (colocación de andamios, trabajos extras necesarios para reparar la unidad, etc.) serán exclusivamente a cargo del comprador de la unidad.
- 3) La limpieza de filtros de aire de la unidad, plásticos dañados por mala manipulación, las recargas de refrigerante y de aceite cuando éstas sean consecuencia de una mala instalación. Los daños ambientales producidos por congelación, corrosión, abrasión o suciedad.
- 4) Todo defecto observado por golpes antes de la puesta en marcha deberá ser indicado y reclamado inmediatamente a quien corresponda (Agencia de Transporte, Almacenista, etc.).
- 5) Los gastos que se originen por modificación o variación de la instalación efectuada por no ajustarse a los manuales de instalación publicados por Swegon o las normativas locales, nacionales o de la UE. Los gastos extraordinarios que se ocasionen para adecuar la instalación de la unidad a las normativas locales, nacionales o de la UE.
- 6) La garantía NO es válida si la avería es debida a una mala, inadecuada o incorrecta instalación y/o mantenimiento, inadecuada o incorrecta instalación de los sistemas eléctricos o de agua, insuficiente drenaje, uso impropio del aparato, incapacidad y/o descuido del comprador y causas que no son debidas a SWEGON.
- 7) También quedan excluidos de la garantía los datos o las actuaciones necesarias debidas a la instalación y conexión de los sistemas de alimentación eléctrica, frigorífica y/o hidráulica.
- 8) SWEGON no acepta ningún tipo de responsabilidad por posibles daños o perjuicios directos o indirectos causados a personas u objetos, ni por posibles perjuicios debidos a la imposibilidad de utilización correcta del equipo, ni de cualquier otra pérdida que resulte del funcionamiento de la unidad por la suspensión forzada del funcionamiento de la unidad.

9) Las reparaciones realizadas durante el periodo de garantía no darán derecho a una prolongación o renovación de la garantía. Sin embargo la propia reparación efectuada tendrá un periodo de garantía de 3 meses.

10) SWEGON declina toda responsabilidad por intervenciones realizadas por personal ajeno a la red de S.A.T. oficial.

11) Ésta es la única garantía válida que es reconocida por SWEGON. Nadie está autorizado a modificar las condiciones de la misma tanto en términos verbales como escritos.

12) Esta garantía no reemplaza la garantía legal aplicable.

Puesta en marcha

En la venta de una unidad de tratamiento de aire o una enfriadora/bomba de calor de SWEGON está incluida la puesta en marcha del equipo sin coste adicional siempre cuando las condiciones particulares de venta de la unidad no indiquen lo contrario.

Para una correcta cobertura de garantía, la puesta en marcha del equipo suministrado tiene que realizarse por parte del S.A.T. oficial de SWEGON

El COMPRADOR solicitara la puesta en marcha al departamento técnico de SWEGON en la dirección de correo electrónico sat@swegon.es y firmará un documento en el que justifica que el equipo en su instalación está preparado para su puesta en marcha.

Las demoras debidas a cualquier incorrección en la instalación que impidan la puesta en marcha serán facturadas al COMPRADOR según la tarifa de servicio técnico vigente.

Riesgos laborales

Los trabajadores de SWEGON han sido informados y formados según la ley actual de prevención de riesgos laborales y su vigilancia de salud está controlada regularmente para asegurar que son aptos para desempeñar su trabajo.

En el caso de que el trabajador de SWEGON se encuentre con un entorno inseguro para realizar su labor en las instalaciones del COMPRADOR, SWEGON se reserva el derecho de negar de realizar los trabajos pedidos por el COMPRADOR hasta que las inseguridades detectadas hayan sido corregidas por parte del COMPRADOR. De mismo modo, SWEGON se reserva el derecho de facturar la visita en la que no se haya podido finalizar los trabajos debido a riesgos laborales.

Gastos administrativos

En el caso de existir, por parte del COMPRADOR, una plataforma o portal de documentación, ya sea de documentación de prevención de riesgos laborales u otro tipo de documentación, en la que el COMPRADOR le exige a SWEGON un trámite administrativo, SWEGON se reserva el derecho de pasar un cargo al comprador por este concepto.

Jurisdicción

Cualquier interpretación o litigio en la aplicación de estas condiciones generales serán dirimidos por la jurisdicción española antes los Tribunales o Juzgados de Madrid capital, renunciando ambas partes al fuero que pudiera corresponderles.